



SUTTP

COMUNICADO N° 046

Lima, 19 de JULIO de 2024

Modelo Performance y Carta de autorización de descuento sistema de salud.

El pasado 16 de julio del 2024, Telefónica lanzó el "MODELO PERFORMANCE - no te quedes sin registrar tus planes de acción", el mismo que ha puesto foco en 4 puntos o pilares de desarrollo a las cuales llama coordinadas.

Estas cuatro coordinadas son: IMPACTO, COLABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN y CRECIMIENTO

Para el desarrollo e implementación de este modelo performance nos piden registrar nuestro plan de acción, objetivos y habilidades entre otras, pero empecemos a evaluar lo que quiere decir esto.

En el ámbito laboral, el término "performance" se refiere **como el proceso para maximizar el rendimiento de los empleados y alinearlos con la estrategia empresarial. Se lleva a cabo mediante una serie de pasos integrados que incluyen la planificación, la formación, el desarrollo y la revisión.**

En esencia, el término "performance" se refiere a la evaluación del desempeño de un trabajador con respecto a metas y objetivos establecidos.

Creemos que para poder tener claro todo esto, primero deberíamos pasar por una explicación y orientación por las personas idóneas que desarrollaron este nuevo modelo, explicando hacia donde apuntan con este performance management, teniendo en cuenta para ubicarnos en contexto y desarrollar lo solicitado tendríamos que contar como mínimo un manual de funciones y procedimientos, tal y como su nombre bien lo indica, es un documento que contiene la descripción detallada de todas las actividades que deben de seguirse en la ejecución de las diferentes funciones de un cargo, **¿sabrán en HISPAM que NO tenemos en Telefónica del Perú un manual de funciones de cada área?**

**LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ES RESPONSABILIDAD DE
LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y DE SUS FUNCIONARIOS**

**Ningún mando puede, ni debe; obligar, conminar,
coaccionar bajo término alguno a ningún trabajador
o trabajadora a definir objetivos.**

Sistema de Salud en Telefónica

EXTRACTO DEL CONVENIO COLECTIVO

En el marco de la responsabilidad social empresarial, TDP y EL SINDICATO expresan su mayor disposición para desarrollar conjuntamente el análisis y la revisión de todos los aspectos relacionados con los programas de asistencia médico familiar PAMF y EPS que le sean planteados por EL SINDICATO incluyendo evaluaciones directas con las clínicas afiliadas y con la respectiva EPS con el objeto de desarrollar de común acuerdo las medidas y /o acciones que las partes consideran las más adecuadas para mejorar la atención del personal y sus familiares que recurran a los programas de asistencia medico familiar.

Para este trabajo conjunto de análisis, evaluaciones y revisiones, TDP y EL SINDICATO acuerdan formar una comisión bipartita que por consenso deberán tomar las decisiones que consideren convenientes para mejorar la atención de los programas. De ser necesario se contratará una asesoría especializada.

Sin embargo, la reciente comunicación de la empresa en donde nos solicitan dentro de los próximos 3 días nuestra firma manuscrita para autorizar descuento en caso de producirse el término del vínculo laboral por cualquier motivo a fin de cancelar los saldos pendientes de pago, **con cargo a cualquier compensación dineraria ordinaria o extraordinaria a la que tenga derecho a percibir el trabajador, incluidos beneficios sociales y CTS.** Esto **NO SE AJUSTA AL CONVENIO COLECTIVO PACTADO.**

Le recordamos a la empresa que la CTS es un intangible y que los derechos laborales son irrenunciables.

¡NO FIRMAR, NO FIRMAR, ES CONSIGNA SINDICAL!

La UNIDAD es nuestra FORTALEZA